Poder

Se Pan quantos esta carta bieren como nos
el concejo justicia y Regidores de esta muy
noble y muy leal ciudad de Murcia estando juntos
en nuestro cabildo y ayuntamiento Grados
y llamados segun que lo avemos de vso y de costa
es a saber don luis de godoy Ponce de leon conde
de esta ciudad y de las de lorca y cartagena por el
Rey nro S. alonso Lazaro de monreal don juan de
velasquez don Pedro cambrana fajardo zelmo
perez don pedro carrillo manuel don antonio riquelme
Pagen don Fran.co de vacilera don luis de arce
aleman don gregorio marcilla don juan perez
de tudela ginés pagés de tenca don juan de saavedra
don antonio fontes juan de vallarejo sotoandres
de asneros don antonio ginés tomas don alonso
de tenca fajardo juan de junco vicente juan tomas
y por de las tanedas regidores que tenemos voz
y voto en la ayuntamiento de esta ciudad estando presentes
Fran.co de almodovar Fran.co ximenez de aguilar
estevan de la casa Gonsalez miguel perez juan
de gusman y andres fernandez jurados por
nos y en nonbre de esta dicha ciudad y de su tierra par
tido y provincia a por quien hablo en cortes presentes
y por venir = de amos que por quanto por
estar la real hacienda y patrimonio de sus magestades en
grande aprieto y urgentes necesidades causadas
de los tiempos y necesarios gastos y ecesos en in
presas importantes para confundir en ellos
retirar enemigos asegurar a los Reynos sus
tentes exercitos por mar y tierra mantener
guerras con que ocupar al turco y el rey
que los Reynos sirvan a sus magestades de manera que
sus Reales fuerzas e poderes sean suficientes
para conservar la autoridad y grandeza de esta
monarquia en las cortes que de presente

a los s.res

Don Fran.co

Rocamora

y don g.mo

Prieto

Regidores

Procura

dores

de Cort.